La renovación es automática para quienes permanezcan en el cuadro de honor⁴ de sus respectivas carreras.

Artículo 51° Pérdida de Beca por Excelencia Académica

El beneficio se pierde si deja de permanecer en el cuadro de honor de su respectiva carrera o cuenta con sanciones disciplinarias.

Capítulo 5

Convenios con Fuerzas Armadas, Instituciones del Estado y Convenios empresariales

Convenio con Fuerzas Armadas y Policiales

Artículo 52° Definición

La Universidad ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con las principales Escuelas de Fuerzas Armadas, con la finalidad de desarrollar programas académicos de capacitación, especialización, conferencias, cursos y asesorías al personal involucrado. Asimismo, en virtud de dichos convenios, la Universidad otorga los siguientes descuentos:

Tabla de Beneficios económicos Fuerzas Armadas y policiales para los alumnos de la modalidad Pregrado regular

		Carreras		
Modalidad / Convenios	Especificaciones	Medicina Humana	Enfermería/ Obstetricia	Otras carreras
FAP, Policía, Ejército	El beneficio se aplica de la categoría más alta	40%	- 40%	60%
Marina	El beneficio se aplica de la categoría más alta	50%		

Tabla de Beneficios económicos Fuerzas Armadas y policiales para los alumnos de la modalidad Pregrado CPE

Modalidad / Convenios	Especificaciones	Beneficio económico
FAP, Policía, Ejército, Marina	El beneficio se aplica sobre la categoría vigente	30%

Para efecto de este descuento, el "cuadro de honor" alude únicamente a los cinco primeros estudiantes de cada Facultad, de acuerdo al promedio ponderado que obtengan en cada ciclo académico.